

RESOLUCIÓN CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL ACUERDO MARCO PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE SISTEMAS DE INFUSIÓN PARA BOMBAS VOLUMÉTRICAS, DE JERINGA, PCA, ONCO-HEMATOLOGÍA, ELASTOMÉRICAS Y CESIÓN DE BOMBAS CON DESTINO A LOS ÓRGANOS PERIFÉRICOS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD”

A.M.P.A. SCS 2023/5

Vista la clasificación de las proposiciones presentadas y la propuesta de adjudicación efectuadas por la mesa de contratación en su Acta 4 de 24 enero y publicada el 29 de enero de 2024, de acuerdo al artículo 150.2 de la Ley 9/2017 LCSP, de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público, el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, en uso de las atribuciones que en materia de contratación le confiere la Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de salud y el Decreto 12/2002, de 21 de Febrero, por el que se regula el régimen de contratación del Servicio Cántabro de Salud,

RESUELVE.

1. Vista la clasificación de las proposiciones presentadas efectuada por la Mesa de Contratación en el Acta 4 de 24 enero y publicada el 29 de enero de 2024 SE ACEPTA la propuesta de adjudicación en la que se propone como adjudicatarios a los primeros clasificados en cada uno de los lotes:

Lote	Licitador	CIF	Puntuación técnica	Puntuación económica	Formación	Total	Orden
1	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	A-08130502	22,63	50,00	5,00	77,63	1º
2	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	A-08130502	22,58	50,00	5,00	77,58	1º
3	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	A-08130502	45	50,00	5,00	100,00	1º
4	SMITHS MEDICAL ESPAÑA	B-83886176	40	50,00	5,00	95,00	1º
	IZASA HOSPITAL, S.L.U.	B-08438731	25	47,06	5,00	77,06	2º
5	CARDIVA 2, S.L.	B-80601982	45	50,00	5,00	100,00	1º
6	ICU MEDICAL, S.L.	B-83959056	35	50,00	5,00	90,00	1º
	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	A-08130502	30	37,50	5,00	72,50	2º

2. SE REQUIERE a los licitadores:

- FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A., con CIF A-08130502
- SMITHS MEDICAL ESPAÑA, con CIF B-83886176
- CARDIVA 2, S.L., con CIF B-80601982
- ICU MEDICAL PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y HOSPITALARIOS, S.L., con CIF B-83959056

para que, en el **plazo de 10 días hábiles**, contados desde el siguiente a la recepción del requerimiento, aporte la siguiente documentación en el caso de que la misma no obre en poder de la Administración:

1. Documentación acreditativa de la **personalidad jurídica del empresario y objeto social** del empresario/Unión temporal de Empresas (U.T.E.) y, en su caso, de su **representación**.
2. **Poder para contratar** de quien actúe en representación de la empresa ante la Administración Autonómica, **bastanteado por el letrado de la Dirección General de Servicio Jurídico del Gobierno de Cantabria**.



3. Documento de **habilitación empresarial o profesional**, en su caso que sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, en su caso.
4. Documentación acreditativa de **no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar** con la Administración, de conformidad con el art. 71 LCSP, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, en su caso.
5. Documentación acreditativa del **cumplimiento de los requisitos de solvencia económica-financiera y técnica** requerida en el cuadro de características del PCAP (apartado L)
6. Certificado acreditativo de hallarse al corriente de las **obligaciones con la Seguridad Social**, o autorización para poder obtenerlo si no la hubiera prestado anteriormente.
7. Certificados positivos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones tributarias**, incluida el de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, autorizaciones para poder obtenerlos si no lo hubiera prestado anteriormente.
8. Acreditación del cumplimiento de las **obligaciones aplicables en materia laboral, social y medioambiental**, a través de los medios legales vigentes en el momento de la propuesta de adjudicación de conformidad con el *Decreto 75/2019, de 23 de mayo por el que se establecen las directrices de política general sobre la incorporación de criterios y cláusulas sociales e la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*
9. **Resguardo de garantía definitiva** a disposición del Gobierno de Cantabria-Servicio Cántabro de Salud (C.I.F. S-3933002 B), y depositada en la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria por los importes de:

Lote	Licitador	CIF	Importe Garantía (5% PBL por lote)
1	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	A-08130502	7.147,80
2	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	A-08130502	114.737,32
3	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	A-08130502	4.543,06
4	SMITHS MEDICAL ESPAÑA	B-83886176	7.464,95
5	CARDIVA 2, S.L.	B-80601982	564,87
6	ICU MEDICAL	B-83959056	35.175,00

No obstante, cuando el empresario **esté inscrito en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)**, no estará obligado a presentar los documentos justificativos de los datos inscritos en dicho medio.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Presentada la documentación citada, se acordará la **adjudicación** del contrato, en un plazo no superior a cinco días hábiles siguientes a aquél en que se hubiera recibido dicha documentación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Santander, a la fecha de la firma electrónica

DIRECTOR GERENTE
SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

